

DECRETO N°T-010.- Folio 3245138

CASTRO, 23 de Enero de 2019.-

**VISTOS:** El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), a la LIGA PROTECTORA DE ESTUDIANTES DE CASTRO, RUT. N°74.868.100-0,** Personalidad Jurídica según Decreto Supremo N°742 del 20.09.95, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°72 del 16.04.2004, representada por su Presidente Sr. Tomás Pablo Leyton Miranda; destinado a Proyecto: Becas alumnos beneficiarios. Entrega de becas a modo de estipendio monetario a alumnos estudiantes de educación superior, para financiar su vida fuera de la Isla de Chiloé.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007019 "Liga Protectora de Estudiantes", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-